

relaciones de la menor con su padre, se estará a lo dispuesto en el Convenio que al efecto se suscriba con éste, pudiendo solicitarse su regulación mediante Resolución judicial en caso de desacuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 161 del Código Civil. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 28 de abril de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 29 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Manuel Jiménez Carreras del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Manuel Jiménez Carreras del Acuerdo de inicio de procedimiento cese de medidas protectoras y designación de instructora del procedimiento, en el expediente núm. 134/95, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19 3 planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2005 de inicio de procedimiento de cese de medidas protectoras y designación de instructora del procedimiento, en el expediente núm. 134/95, referente al menor/es J. J. C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas cambio de guarda a don Diego Guerrero Fernández y doña Josefa Rojas Cortes.*

Acuerdo de fecha jueves, 28 de abril de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Guerrero Fernández y doña Josefa Rojas Cortes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por

ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 5-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas cambio de guardia de fecha jueves, 28 de abril de 2005 del menor D. G. R., expediente núm. 29/98/0842/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de abril de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Pedro Rodríguez Robles y doña Antonia Ruiz Vergara.*

Acuerdo de fecha jueves, 28 de abril de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Rodríguez Robles y doña Antonia Auger Ruiz Vergara al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha jueves, 28 de abril de 2005 del menor V. R. A. R., expediente núm. 29/04/0375/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de abril de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Provisional a don Jean Pierre Calderón González y doña Inmaculada Bueno Guerrero.*

Acuerdo de fecha jueves, 28 de abril de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jean Pierre Calderón González y doña Inmaculada Bueno Guerrero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Provisional de fecha jueves, 28 de abril de 2005 del menor C. C. B., expediente núm. 29/03/0247/00, significándole que contra esta

Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de abril de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de acogimiento temporal a don José López Fernández y doña Emilia Jiménez Santiago.*

Acuerdo de fecha 28 de abril de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José López Fernández y doña Emilia Jiménez Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de acogimiento temporal de fecha 28 de abril de 2005 del menor L. J., J., expediente núm. 29/91/0951/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y SS. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de abril de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga por el que se notifica a la Empresa S.C.A. Colegio Platero para que recoja el Proyecto básico y de Ejecución de Reforma y Expediente para la licencia de apertura del mencionado Colegio.*

Intentada notificación sin haberse podido practicar, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a la empresa S.C.A. Colegio Platero para que se persone en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga sita en Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 26 de dicha localidad, a fin de recoger el Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y Expediente para la Licencia de Apertura del mencionado Colegio.

Málaga, 22 de marzo de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña Antonia Macía Infantes para que recoja el Proyecto de Instalación para Café Bar sin Cocina en C/ Saint Exupery núm. 16 de Málaga.*

Intentada notificación sin haberse podido practicar, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a doña Antonia Macía Infantes para que se persone en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga sita en Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 26 de dicha localidad, a fin de recoger el Proyecto de Instalación para Café-Bar sito en C/ Saint Exupery núm. 16 de Málaga.

Málaga, 22 de marzo de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a la empresa Masinic, S.L. para que recoja el Proyecto de Instalación de Local destinado a Restaurante Pizzería en el paseo de Reding núm. 43; Bajo de Málaga.*

Intentada notificación sin haberse podido practicar, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a la empresa Masinic, S.L. para que se persone en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga sita en Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 26 de dicha localidad, a fin de recoger el Proyecto de Instalación de Local destinado a Restaurante Pizzería en el Paseo de Reding núm. 43; Bajo de Málaga.

Málaga, 22 de marzo de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga por el que se notifica a don César Augusto Fontana Boerr para que recoja el Proyecto para Apertura de un restaurante vegetariano en C/ Cañuelo de San Bernardo núm. 5 de Málaga.*

Intentada notificación sin haberse podido practicar, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a don Cesar Augusto Fontana Boerr para que se persone en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga sita en Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 26 de dicha localidad, a fin de recoger el Proyecto para Apertura de un restaurante vegetariano en C/ Cañuelo de San Bernardo núm. 5 de Málaga.

Málaga, 22 de marzo de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a don Juan García Núñez para que recoja el Proyecto de Instalaciones por Apertura de un local destinado a Bar con Cocina en C/ Don Juan de Málaga local 11 Bajo.*

Intentada notificación sin haberse podido practicar, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a don Juan García Núñez para que se persone en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga sita en Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 26 de dicha localidad, a fin de recoger el Proyecto de Instalaciones por apertura de un local destinado a Bar con Cocina en C/ Don Juan de Málaga local 11 Bajo.

Málaga, 31 de marzo de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.